



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 595-A-MDBSH-2010

Banda de Shilcayo, 10 de Noviembre de 2010

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 071-2010, publicado el 03 de Noviembre de 2010, se autoriza Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 a favor de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de : SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 685'459,536) en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, para financiar las acciones ejecutadas de conformidad a la Ley N° 29332 modificada por el Decreto de Urgencia N° 119-2009; señala que los recursos correspondientes al Decreto Supremo N° 002-2010-EF señala que los recursos asignados a las Municipalidades en el marco del Programa de Modernización serán destinados a la mejora de la gestión municipal en las áreas programáticas del programa.

Que, el artículo 3°, numeral 2.1) del Decreto de Urgencia N° 071-2010, establece que mediante Resolución de los Titulares de los Pliegos habilitados por el artículo 2° del mismo dispositivo legal, aprueban la desagregación de los recursos autorizados, dentro de los cinco días calendario de su vigencia;

Que, de acuerdo al Anexo del Decreto de Urgencia N° 071-2010, la habilitación de recursos correspondiente al Programa Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal a favor del Pliego Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, suma de: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 392,477.00), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto de Urgencia N° 071-2010;

### SE RESUELVE

#### Artículo 2°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto de Urgencia N° 071-2010, la suma de: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 392,477.00) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## INGRESOS

Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados

En nuevos soles

- 1. Ingresos Presupuestarios
  - 1.4 Donaciones y Transferencias
    - 1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes
      - 1.4.1.4. Por Participaciones de Recursos Determinados
        - 1.4.1.4.6 Participaciones por Asignación Especial
          - 1.4.1.4.6.2 Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

392,477.00

### TOTAL INGRESOS

392,477.00

=====

## EGRESOS:

(En nuevos soles)

SECCION SEGUNDA:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

FUNCIÓN:

15 TRANSPORTE

PROGRAMA FUNCIONAL:

036 TRANSPORTE URBANO

SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0074 VIAS URBANAS

PROYECTO:

2077282 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YURIMAGUAS KM1 +600 JR. SIMON BOLIVAR Y ALREDEDORES DE LA PALZA SAN JUAN - BANDA DE SHILCAYO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 05 RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS DE CAPITAL:

2.6. Adquisición de Activos No Financieros

360,000.00

SECCION SEGUNDA:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

FUNCIÓN:

18 SANEAMIENTO

PROGRAMA FUNCIONAL:

040 SANEAMIENTO

SUBPROGRAMA FUNCIONAL:

0088 SANEAMIENTO URBANO

PROYECTO:

2011547 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 05 RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS DE CAPITAL:

2.6. Adquisición de Activos No Financieros

32,477.00

### TOTAL EGRESOS

S/. 392,477.00

=====

## Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2), de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA BANDA DE SHILCAYO

CÉSAR ENRIQUE FLORES PINEDO  
ALCALDE

